



Resolución Ministerial

No. 177-2013-PRODUCE

LIMA, 17 DE mayo DE 2013

VISTOS: El Memorando N° 3371-2013-PRODUCE/SG de la Secretaría General, el Informe N° 152-2013-PRODUCE/OGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos, el Informe N° 0185-2013-PRODUCE/OGPP-Op de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y el Informe N° 106-2013-PRODUCE/OGAJ-jtangm de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Ministerial N° 374-2012-PRODUCE se aprueba el Cuadro para Asignación de Personal - CAP del Ministerio de la Producción, modificado por las Resoluciones Ministeriales N° 478-2012-PRODUCE, N° 035-2013-PRODUCE, N° 096-2013-PRODUCE y N° 176-2013-PRODUCE;

Que, con Resolución Ministerial N° 036-2013-PRODUCE se aprueba el Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2013;

Que, el artículo 4 de los Lineamientos para la Elaboración y Aprobación del Cuadro para Asignación de Personal de las Entidades de Administración Pública, aprobado mediante Decreto Supremo N° 043-2004-PCM, define al Presupuesto Analítico de Personal - PAP, como el documento de gestión que considera las plazas y el presupuesto para los servicios específicos del personal permanente y eventual en función de la disponibilidad presupuestal;

Que, el numeral 5.1 de la Directiva N° 001-82-INAP/DNP, Directiva para la Formulación del Presupuesto Analítico de Personal - PAP en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP, dispone que los PAP son documentos en los cuales se considera el presupuesto para los servicios específicos de personal permanente y eventual, en función de la disponibilidad presupuestal y el cumplimiento de las metas de los Sub Programas, actividades y/o proyectos de cada Programa Presupuestario; previamente definidos en la estructura programática, teniendo en cuenta los CAP y lo dispuesto por las normas de austeridad en vigencia;

Que, el numeral 6.8 del artículo 6 de la Directiva señalada en el considerando anterior, establece que el PAP será aprobado por el Titular del Pliego Presupuestal o por el funcionario a quien se delegue en forma expresa esta competencia;

Que, mediante el Informe N° 152-2013-PRODUCE/OGRH-OARH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos de la Oficina General de Recursos Humanos,



O. CORRAE J.

se sustenta la necesidad de modificar el Presupuesto Analítico de Personal del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2013;

Que, mediante el Informe N° 185-2013-PRODUCE/OGPP-Op, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, emite opinión favorable a la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2013;

Que, en tal sentido, corresponde modificar el Presupuesto Analítico de Personal del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2013;

Con el visado de Secretaría General y de las Oficinas Generales de Recursos Humanos, de Planeamiento y Presupuesto, y de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado por Decreto Supremo N° 304-2012-EF; la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013; la Resolución Ministerial N° 343-212-PRODUCE que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; y la Directiva N° 001-82-INAP-DNP, Directiva para la formulación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP en las Entidades del Sector Público, aprobada por Resolución Jefatural N° 019-82-INAP/DIGESNAP;

SE RESUELVE:

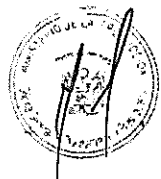
Artículo 1.- APROBAR la modificación del Presupuesto Analítico de Personal – PAP del Ministerio de la Producción para el Año Fiscal 2013, conforme a los Anexos N° 01 y 02 que forman parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Transcribir la presente Resolución Ministerial a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial y su Anexo en el Portal Institucional del Ministerio de la Producción, (www.produce.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.


GLADYS TRIVEÑO CHAN JAN
Ministra de la Producción





ANEXO N° 01
PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP 2013

PLAZA N°	DENOMINACION DEL CARGO EN EL CAP	NIVEL REM. O CATEGORIA	CANTIDAD DE PLAZAS 2013			PERIODO PRESUPUESTO MENSUAL					TOTAL ANUAL FUENTE RECURSOS ORDINARIOS	
			PRESUPUESTADO	OCUPADA	VACANTE	PERMANENTE			EVENTUAL			
						REMUNERACION	APORTE DEL EMPLEADOR	CAFAE	ESCOLARIDAD	AGUIHALDO		
04.1.2.	OFICINA GENERAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO											
084	Director General	F5	1	0	1	1,051.74	94.66	5,705.00	0.00	600.00		
085	Experto en Sistema Administrativo III	F 3	1	1		991.46	89.23	4,726.00	400.00	600.00		55,411.17
086	Experto en Sistema Administrativo III	F 3	1	1		953.09	85.78	4,726.00	400.00	600.00		70,680.30
090	Secretaria III	ST C	1	1		533.31	67.50	2,919.00	400.00	600.00		70,178.42
	TOTAL		4	3	1	3,529.60	337.17	18,076.00	1,200.00	2,400.00		43,237.72
												239,507.61





ANEXO Nº 02
PRESUPUESTO ANALITICO DE PERSONAL - PAP 2013

PLAZA Nº	DENOMINACION DEL CARGO EN EL CAP	NIVEL REM. O CATEGORIA	CANTIDAD DE PLAZAS 2013			PERIODO PRESUPUESTO - MENSUAL					TOTAL ANUAL FUENTE RECURSOS ORDINARIOS	
			PRESUPUESTADO	OCUPADA	VACANTE	PERMANENTE			EVENTUAL			
						REMUNERACION	APORTE DEL EMPLEADOR	CATAE	ESCOLARIDAD	AGUINALDO		
06.5.	DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES											
430	Director General	FS	1	0	1	1,051.74	94.66	5,705.00	400.00	0.00	27,805.59	
	TOTAL		1	0	1	1,051.74	94.66	5,705.00	400.00	0.00	27,805.59	

